

**COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y
ATENCION DE EMERGENCIAS (C.N.E.)**

- **Estados financieros y opinión de los auditores independientes**
- **Al 31 de diciembre del 2019**
- **Informe final**

Contenido

	<u>Páginas</u>
Opinión de los auditores independientes	3-6
Estados financieros	
Estados de situación financiera	7
Estados de resultados	8
Estados de flujos de efectivo	9
Estados de cambios en el patrimonio	10
Notas a los estados financieros	11-36

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al Consejo Directivo
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
Presente**

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y 2018; y de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los periodos terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), al 31 de diciembre del 2019 y 2018; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los periodos terminados en dichas fechas, de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2.

Fundamentos de la opinión con salvedades

1-Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el sistema integrado no genera los estados financieros balances de situación y estados de resultados comparativos y ajustarse al formato establecido por la Contabilidad Nacional, ni genera el Estado de Cambios en el patrimonio, el estado de situación de bienes, así como el de presupuesto, el análisis vertical y horizontal y sus notas aclaratorias. Actualmente el sistema Wisdom/Optec genera el Balance General y el Estado de Resultados, sin embargo, no utiliza el formato establecido por la Contabilidad Nacional, además genera un balance y un estado de resultados por fondo ordinario y otro por el fondo de emergencias y no los combina. Para confeccionar los estados financieros de la CNE se deben extraer los datos y pasarlos a los formatos en Excel, esto provoca mayor inversión de tiempo y posibles atrasos en la elaboración de dichos informes y pone en riesgo la razonabilidad de la información, ya que al momento de transcribir se pueden cometer errores u omitir información relevante.

2- Al 31 de diciembre del 2019, los estados financieros incluyen bienes duraderos con corte a esa fecha que ascendían a un monto neto de ¢11.213.017 (miles) (de ¢11.084.256 (miles) al 31 de diciembre del 2018) del cual el área de Proveeduría nos suministró el registro auxiliar de bienes duraderos de SIBINET, que contiene información, pero presenta una diferencia en el costo de ¢251.153 (miles) (de ¢3.880.835 (miles) al 31 de diciembre del 2018) y en la depreciación acumulada de ¢497.365 (miles) (de ¢199.200 (miles) al 31 de diciembre del 2018). En vista de lo anterior, ante la imposibilidad de aplicar procedimientos de auditoría por falta de un registro auxiliar debidamente conciliado con el saldo contable, no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de la cuenta de bienes duraderos, lo cual representa una limitación al alcance de esta auditoría.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Asunto que no afectan la opinión

En la Gaceta número 202 del 04 de diciembre de 2018 se publicó el Decreto 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en el capítulo VI según artículo 27 indica: Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma. Dado el párrafo anterior, la CNE no presenta incumplimiento a ninguna normativa, ya que su aplicación sería hasta el año 2022 aplicando el plazo máximo establecido en el artículo en mención. Actualmente, la Comisión se encuentra en el proceso de implementación. En La Gaceta número 79 del 07 de mayo del 2018, se publicó el Decreto 41039-MH mediante el cual se decretan Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, con un plazo máximo para la implementar la normativa hasta el 01 enero del 2020. Además en La Gaceta número 121 del 23 de junio del 2016, se publicó el Decreto 39665-MH mediante el cual se reforma la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, publicada anteriormente en La Gaceta número 25 de fecha 03 de febrero del 2012, mediante el Decreto 36961-H, en el cual se establecía la modificación al Decreto No. 34918-H del 09 de diciembre del 2008 "Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense", y Decreto N° 34460-H del 14 de febrero de 2008, "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense"; estableció la nueva fecha para la entrada en vigencia de las NICSP es 01 de enero del 2017. Además, las instituciones públicas que se acojan a los transitorios establecidos por la normativa internacional deberán establecer los planes de reconocimiento y medición de elementos de los estados financieros, que permitan la implementación en los tiempos establecidos y deberán rendir informes mensuales a la Contabilidad Nacional, sobre el avance de sus procesos de implementación de normativa contable internacional incorporando las brechas y se encuentra en el transitorio de la NICSP 17 de Propiedad Planta y equipo (bienes duraderos).

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) inició el proceso de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Consecuentemente, se han realizado modificaciones en los registros contables para que estén de conformidad con una base acumulativa o de devengo; y no una base de efectivo como se venía haciendo con anterioridad. Además la Comisión ha venido realizando gestiones para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Implementación, siendo una de las labores más amplias

del trabajo, la depuración de Bienes Duraderos que está a cargo de la Dirección Financiera Administrativa, esta Área debe confeccionar un cronograma de trabajo para la conciliaciones del registro auxiliar, así como para ubicar los activos y determinar su valor económico para proceder a reconocerlos en los estados financieros de la Institución; y en caso de estar reconocidos en los estados financieros, actualizar su valor en libros. Otro aspecto importante para el cumplimiento de la NICSP 17, es contar con un módulo dentro del sistema integrado, donde se puedan registrar, depreciar y controlar los bienes duraderos. Se debe realizar un inventario de bienes duraderos con el fin de cargar la información al nuevo módulo informático.

Responsabilidad de la jerarca y de los responsables de la entidad en relación con los estados financieros

La jerarca de la Institución es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2 y del control interno que la jerarca considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la jerarca es responsable de la valoración de la capacidad de la Institución de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la jerarca tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma organización.

Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

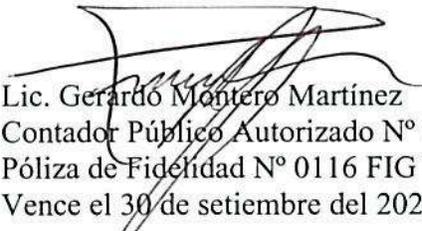
Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de entidad en funcionamiento y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**


Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado N° 1649
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2020

San José, Costa Rica, 28 de febrero del 2020

“Exento timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

**COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE
EMERGENCIAS (C.N.E.)
(San José, Costa Rica)**

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	46.079.122	8.530.527
Inversiones	4	36.311.062	56.284.668
Cuentas por cobrar, netas	5	262.219	70.978
Inventarios	6	190.914	145.626
Gastos pagados por adelantado		7.638	23.874
Total activo corriente		82.850.955	65.055.673
Cuentas por cobrar largo plazo	7	8.455	8.455
Inversiones	4	54.720.665	33.503.019
Activo fijo no concesionado, neto	8	15.366.324	13.122.585
Otros activos		---	23.522
Total activo no corriente		70.095.444	46.657.581
Total activo		152.946.399	111.713.254
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Deudas a corto plazo		424.382	92.113
Obligaciones salariales por pagar		349.316	328.762
Retenciones por pagar		169	17.403
Otros pasivos corrientes		160.006	145.074
Total pasivo corriente		933.873	583.352
Total pasivo	9	933.873	583.352
Patrimonio			
Capital		21.933.326	21.933.326
Resultados acumulados de ejercicios anteriores:			
Fondo de emergencias	10	89.653.550	90.298.239
Fondo ordinario		(438.457)	(548.459)
Superávit (déficit) del periodo		40.864.107	(553.204)
Total patrimonio		152.012.526	111.129.902
Total pasivo y patrimonio		152.946.399	111.713.254

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE
EMERGENCIAS (C.N.E.)
(San José, Costa Rica)**

ESTADOS DE RESULTADOS

**Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en miles de colones costarricenses)**

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos			
Transferencias corrientes		54.813.377	13.841.839
Otros impuestos sin discriminar		8.387.886	9.049.395
Ingresos de la propiedad e ingresos sobre inversiones		8.212.666	5.444.754
Otros ingresos de operaciones		148.067	307.271
Multas sanciones remates		4.925	4.264
Total ingresos	11	<u>71.566.921</u>	<u>28.647.523</u>
Egresos			
Gastos de funcionamiento	12	22.755.941	21.781.743
Transferencias	13	7.587.568	7.334.199
Otros gastos no operacionales	14	359.305	84.785
Total egresos		<u>30.702.814</u>	<u>29.200.727</u>
Resultado-ahorro (desahorro)-por operaciones		<u>40.864.107</u>	<u>(553.204)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE
EMERGENCIAS (C.N.E.)
(San José, Costa Rica)**

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

**Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en miles de colones costarricenses)**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Actividades de operación:		
Cobros	53.606.377	17.757.081
Cobros por impuestos	7.948.728	9.049.395
Cobros por transferencias	45.404.201	8.486.881
Otros cobros por actividades de operación	253.448	220.805
Pagos	26.207.122	(23.534.817)
Pagos por gastos en personal	2.798.019	(3.032.271)
Servicios y adquisiciones del inventario	20.926.046	(17.729.294)
Pagos por transferencias	1.158.597	(2.014.505)
Otros pagos por actividades de operación	1.324.460	(758.747)
Total flujos netos de efectivo generados (usados) por actividades de operación	27.399.255	(5.777.736)
Actividades de inversión:		
Cobros	63.021.225	48.642.595
Por ventas y reembolsos de inversiones	63.021.225	48.642.595
Pagos	52.870.335	40.998.906
Pagos por adquisiciones de activo fijo	616.209	585.381
Pagos por adquisición de inversiones	52.254.126	40.413.525
Total flujos netos de efectivo generados por actividades de inversión	10.150.890	89.641.501
Incremento/ disminución neta de efectivo por flujo de actividades	37.550.146	1.865.953
Incremento/ disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas	(1.550)	10.468
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	8.530.527	6.654.106
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio (Ver nota 3)	46.079.122	8.530.527

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

COMISION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (C.N.E.)
(San José, Costa Rica)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en miles colones costarricenses)

	Nota	Fondo		Superávit (Déficit) del periodo	Total
		Capital	Nacional de Emergencias		
Saldo al 31 diciembre del 2017		21.933.326	65.321.636	(301.420)	98.803.271
Distribución del superávit anterior		---	11.849.729	(11.849.729)	---
Otros ajustes de periodos anteriores		---	13.126.874	(247.039)	12.879.835
Resultado del ejercicio		---	---	(553.204)	(553.204)
Saldo al 31 diciembre del 2018		21.933.326	90.298.239	(548.459)	111.129.902
Distribución del superávit anterior		---	(553.204)	553.204	---
Otros ajustes de periodos anteriores	15	---	2.284	15.693	18.517
Resultado del ejercicio		---	---	40.864.107	40.864.107
Saldo al 31 diciembre del 2019		21.933.326	89.747.859	(532.766)	152.012.526

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

**COMISION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS (C.N.E.)
(San José, Costa Rica)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresadas en miles colones costarricenses)**

Nota 1- Norma General de revelación

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) es la Institución pública rectora en lo referente a la coordinación de las labores preventivas de situaciones de riesgo inminente, de mitigación y de respuesta a situaciones de emergencia.

Es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Presidencia de la República, con personería jurídica instrumental para el manejo y la administración de su presupuesto y para la inversión de sus recursos, con patrimonio y presupuesto propio. Su domicilio está en la capital de la República, donde tendrá su sede principal.

Desde el 2006, el país cuenta con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488 que supera una serie de vacíos de legislaciones anteriores que limitaban el accionar de la Institución.

Introduce, además, el concepto de prevención de riesgo y da un giro en el accionar institucional: regula la actividad extraordinaria que el Estado frente a un estado de emergencia, así como poner en práctica las acciones de prevención en todo el territorio nacional.

También, faculta a la CNE a coordinar el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Emergencias, en donde cada institución debe participar en los temas específicos de su competencia y colaborar con los comités locales de prevención de riesgo y atención de emergencias.

Objetivo de Desarrollo

Fortalecer las capacidades del país en la gestión integral del riesgo, mediante la articulación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y la aplicación concertada del Plan, orientado a la reducción de la vulnerabilidad para promover un desarrollo seguro y el bienestar de los habitantes.

Misión

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es la institución rectora de la política del Estado en Gestión del Riesgo, promueve, organiza, dirige y coordina el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y la ejecución de su Plan Nacional.

Contribuye a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida humana y el bienestar de los habitantes del país.

Visión

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias como rectora del Sistema Nacional de Gestión Riesgo consolidado, capaz de prevenir las causas y atender las consecuencias de los desastres.

Valores

Liderazgo
Solidaridad
Transparencia
Compromiso

Trayecto Histórico

Para el año 1964, la entidad encargada de la atención de emergencias era la Oficina de Defensa Civil y, hasta 1969. La declaración de estados de emergencias le correspondía a la Asamblea Legislativa. La primera Ley Nacional de Emergencia, se promulgo el 14 de agosto de 1969, la cual fue impulsada a raíz del periodo eruptivo del Volcán Irazú y Volcán Arenal en la década de los 60. Esta establecía la creación del Fondo de emergencias y la Comisión Nacional de Emergencias (CNE). Pero no fue sino hasta 1974, con el "Reglamento de Emergencias Nacional" cuando se estableció la creación de la Oficina de la CNE, adscrita al Departamento de Defensa Civil del MOPT.

En 1983 se reforma el artículo 1 de la Ley Nacional de Emergencias, que faculta al Poder Ejecutivo a declarar estado de emergencia en cualquier parte del territorio, y se añade, en cualquier sector de la actividad nacional, permitiendo declarar emergencia nacional cualquier aspecto de interés gubernamental.

Ello ocasionó que se presentaran muchas declaraciones de emergencia y por ende, el fondo contó con muchos recursos financieros.

En mayo de 1986, mediante el Decreto 17031-P-MOPT, se institucionaliza la CNE, y paulatinamente la Oficina de Defensa Civil desaparece.

A partir de los 90, se identifica la necesidad de fortalecer los aspectos relacionados con la prevención y la mitigación orientado hacia una política de gestión del riesgo. Además, se conforman los comités de emergencia, que se convirtieron en el principal mecanismo de organización hasta la fecha.

Se inicia entonces un proceso que conjuga el interés por dotar al país de mecanismos de prevención y respuesta, con un esquema de organización nacional para articular la respuesta institucional centralizada y la gestión en los niveles regionales y locales.

En julio de 1993, se aprueba, por Decreto Ejecutivo No. 22383MP-J-MOPT-S-MIVAH-MIRENEM-G-SP, el "Plan Nacional de Emergencia", lo que representa otro hito en el proceso de organización nacional. Ese mismo año, mediante el Voto 3410, la Sala Constitucional decreta improcedentes las declaratorias de emergencia por contingencias sociales.

En 1999 se aprueba una nueva Ley Nacional de Emergencias, No.7914, la cual tiene como antecedente inmediato la emergencia nacional provocada por el embate del Huracán Mitch en Centroamérica. Sin embargo, tenía algunos vacíos que limitaban el accionar de la CNE y fueron llenados con la aprobación de una nueva Ley Nacional de Emergencias, No 8488.

Los lineamientos utilizados corresponden a la Declaración de Guatemala II (octubre, 1999) por parte de los presidentes de la región, denominada "Marco Estratégico para la Reducción de la Vulnerabilidad y los Desastres en Centroamérica" que fue promovida por CEPREDENAC. Igualmente, en las resoluciones de la reunión de Santa Tecla, México, y las exhortaciones realizadas por las Naciones Unidas en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

Esta Ley establece los mismos mecanismos estatales para el manejo de emergencias estipulados por la anterior, pero en forma específica le asigna a la CNE responsabilidades en materia de prevención. Como el artículo 24, en el cual le asigna la obligación de organizar y coordinar el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

En consecuencia, asentía la necesidad de realizar procesos de planificación orientados a avanzar en la consolidación de políticas públicas capaces de coordinar el esfuerzo de todas las instancias que participan del desarrollo nacional en la gestión del riesgo. Al mismo tiempo, respalda un argumento doctrinal ya comentado: la prevención y la atención de emergencias que constituyen dimensiones inseparables y generan responsabilidades compartidas.

Nota 2- Principales políticas de contabilidad

Las políticas de contabilidad más importantes utilizadas por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (C.N.E.), en la presentación de sus estados financieros se detallan a continuación:

(a) Base de presentación

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2014) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional (2012) y el Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito general de las entidades del sector público (2014), emitido por el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales del Sector Público).

Según Decreto No. 39665-MH (entidades que corresponden) y haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 94 de la Ley de Administración Financiera de la República, para las entidades no contempladas en el Decreto. La Entidad se acogió a transitorios, pero además tienen pendiente completar determinados requerimientos de tratamiento contable para los cuales no hay transitorio en las NICSP en cuestión. (Brechas: tareas pendientes para aplicar totalmente la NICSP).

La Comisión Nacional de Emergencia se acogió al transitorio del párrafo 95 de la NICSP 17, por lo cual se estaría realizando el estudio con el fin de determinar los activos generadores de efectivo y los no generadores de efectivo para los próximos periodos.

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (C.N.E.) es un Organismo adscrito a la Presidencia de la República, constituida mediante Ley de la República de Costa Rica.

Las atribuciones principales de la Institución son:

- 1- Planificar, organizar, controlar y coordinar la acción de salvamento y defensa de las áreas afectadas o en peligro.
- 2- Elaborar planes de salvamento y rehabilitación de reconstrucción de las zonas afectadas y los programas de trabajo necesarios para su ejecución.
- 3- Recomendar al Poder Ejecutivo, las medidas de orden y seguridad que deban tomarse en las zonas de peligro, para el resguardo de personas y bienes, y ejecutar por delegación suya, la imposición de tales medidas.
- 4- Evaluar la magnitud de los daños ocurridos y presentar a conocimiento del Poder Ejecutivo, un inventario de los mismos.
- 5- Autorizar y supervisar la ejecución de obras realizadas por otras entidades o por particulares en las zonas afectadas y velar porque su ejecución se ajuste a las normas y fines establecidos en el Plan Regulador que elabore.
- 6- Coordinar y supervisar la ejecución de los programas de los organismos nacionales e internacionales, en lo que concierne al salvamento y a la recuperación de la zona afectada.
- 7- Efectuar las investigaciones científicas o técnicas necesarias para preparar planes y programas de recuperación física y económica de las zonas de desastre.

(b) Moneda Funcional y de presentación

Los registros contables del (C.N.E.), se llevan en colones unidad monetaria de Costa Rica. Las transacciones relacionadas con la conversión de moneda extranjera se deben realizar por medio de las entidades autorizadas por el Banco Central de Costa Rica, por lo que cada banco está autorizado para establecer su propio tipo de cambio para la compra y venta de divisas extranjeras.

Los estados financieros consolidados y sus Notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

La paridad del colón con respecto al dólar de los Estados Unidos de América lo determina el mercado a través del nuevo sistema de bandas cambiarias que entre en vigencia a partir de octubre de 2006, según este sistema el B.C.C.R. puede intervenir para estabilizar el tipo de cambio, cuando este se acerque a las bandas establecidas de acuerdo a las políticas que establezca el banco. Al 31 de diciembre de 2019 el tipo de cambio de referencia del B.C.C.R. se estableció en ¢570.09 y ¢576.49 por US\$1.0 para la compra y venta de divisas, respectivamente (¢604.39 y ¢611.75 por US\$1.0 a diciembre 2018).

Las transacciones en monedas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos a la fecha de cierre son ajustados a los tipos de cambio vigentes a esa fecha, incluyendo en los resultados de operación las diferencias de cambio resultantes.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo

En estas cuentas corrientes se depositan los recursos disponibles para ser invertidos o para cumplir los compromisos de pago a corto plazo, los cuales están custodiados en los Bancos de Costa Rica, Banco Nacional, Banco Popular y Tesorería Nacional (Caja Única). Las sumas más representativas corresponden a recursos del Fondo Nacional de Emergencia, recursos que están exentos de cumplir con el principio de Caja Única del Estado, conforme al artículo 43 de la Ley 8488.

Cuentas que comprenden las inversiones de carácter corriente, efectuadas por el ente en títulos Públicos o privados, nacionales o del exterior, con los recursos excedentes que superan las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, integran el saldo de la cuenta, tanto el capital colocado como los intereses devengados por los instrumentos.

Según el artículo 43 de la Ley 8488, la Comisión Nacional de Emergencias está autorizada para invertir en títulos de instituciones y empresas del sector público.

(d) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar están distribuidas de la siguiente manera: Impuesto por Cobrar que Corresponden al cobro del 3% sobre los superávit o utilidades de las Instituciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley 8488, los anticipos por cobrar, principalmente a funcionarios, así como otras cuentas por Cobrar y la provisión por incobrables.

(e) Prestaciones Laborales

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias traslada un 5.33% a la asociación solidarista sobre los funcionarios asociados, con cargo a gasto por este concepto. Mensualmente se traslada un 3% de la planilla a un Fondo Obligatorio de Pensión Complementaria conocido como (FCL) y un 1.5 de la Planilla al Régimen Obligatorio de la Pensión Complementaria conocido como (ROPC).

(f) Estimación para incobrables

La estimación para incobrables se establece con base en un Acuerdo de Junta Directiva número 446-2000, Para el periodo 2019, la Comisión no realizó la estimación por incobrables de las cuentas por cobrar por la ausencia de una política aplicable actualizada, misma que sería presentada en febrero del 2020, ante la Junta Directiva para su revisión y aprobación.

Según oficio CNE-JD-CA-030-2020 con fecha 24 de febrero del 2020 indica que mediante acuerdo 030-02-20 de la sesión ordinaria No. 03-02-2020, del 19 de febrero del presente, da por recibido, analizado y aprobado la política para el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar de la CNE.

(g) Inventarios

Los inventarios son valorados al costo promedio, excepto los casos en los cuales el valor de realización es inferior al valor de mercado.

(h) Gastos a devengar corto plazo

Los gastos a devengar a corto plazo están conformados por la renovación anual de los seguros de vehículos, edificios, riesgos de trabajo, etc. Que se pagan al Instituto Nacional de Seguros. Las cuentas transitorias se utilizan con carácter de “puente” las mismas están compuestas por registros temporales de transacciones y flujos no transaccionales sujetos a recuperación en el ejercicio vigente o en el inmediato siguiente al que se cierra.

(i) Propiedad, planta y equipo

Los inmuebles están valuados al costo de adquisición y construcción. El mobiliario y equipo y los vehículos están valuados al costo. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los remplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran los activos fijos, ni alargan su vida Útil, se cargan a gastos al efectuarse los desembolsos.

La depreciación se calcula usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los Activos.

(j) Pasivos corrientes

Cuenta que comprende el universo de las obligaciones de carácter corriente contraídas por el Ente público, generadas por concepto de adquisición de bienes y servicios con proveedores comerciales y por construcciones de obras en bienes de dominio público, de infraestructura y de beneficio y uso público, en bienes culturales y en bienes intangibles.

(k) Fondos de Terceros en garantía

En esta cuenta se registran los depósitos de garantías de participación y cumplimiento en efectivo.

(l) **Patrimonio**

Cuenta que comprende los recursos asignados al ente público para su constitución, así como eventualmente la re-expresión de dichos importes en moneda de igual poder adquisitivo, el monto corresponde al capital definido para la CNE conforme a la metodología definida en su momento por la Contabilidad Nacional.

(m) **Ingresos**

Según artículo 46 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, todas las Instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las Empresas Públicas, giraran a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, dicho depósito se realizará en los 3 primeros meses del año inmediato siguiente a aquel en que se produjeron el superávit presupuestario o las utilidades.

(n) **Ingresos por intereses**

En esta cuenta se registra los intereses devengados de las inversiones en títulos de los recursos del Fondo Nacional de Emergencias y de los intereses ganados de los saldos de cuentas corrientes.

(o) **Transferencias corrientes (ingresos)**

En esta cuenta se registra las transferencias realizadas por el Gobierno Central para el Financiamiento del Presupuesto Ordinario de la CNE tal como está decretado en la Ley 9632 y las transferencias recibidas por aportes realizados por Personas e instituciones públicas, privadas, y organismos internacionales para la atención de emergencias declaradas conforme a la Ley 8488. Huracán Otto Decreto Ejecutivo 40027-MP y Tormenta Nate 40677-MP.

(p) **Transferencias corrientes (gasto)**

Corresponde a las transferencias realizadas del Fondo de Emergencia para el financiamiento del Fondo Ordinario según artículo 44 de la Ley 8488, así como inscripción a CEPREDENAC y otras instituciones descentralizadas según resoluciones, así como prestaciones legales.

(q) **Periodo económico**

El periodo económico de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (C.N.E.) inicia el primero de enero de cada año y finaliza el último día de diciembre del mismo año.

Nota 3- Bancos y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el efectivo y equivalentes de efectivo se detallan así:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Operación Ordinaria		
Efectivo:		

	2019	2018
Caja Chica	1.500	1.500
Caja Única del Estado	686.076	629.404
Bancos:		
Banco de Costa Rica cuenta No. 103675-0	10.812	11.325
Banco de Costa Rica cuenta No. 171381-7	5.277	6.067
Banco de Costa Rica cuenta No. 02764n 29-6	18.341	25.012
Banco de Costa Rica cuenta No. 0276430-0	2.640	2.300
Subtotal	724.646	675.608
Fondo Nacional de emergencias		
Efectivo:		
Caja chica	5.000	5.000
Caja Única del Estado	42.301.043	6.635.169
Fondos rotatorios		
Fondo rotatorio del sector privado interno	(233)	---
Bancos:		
Banco de Costa Rica cuenta No. 11828-1	299	428
Banco de Costa Rica cuenta No. 189410-2	2.923.259	1.092.303
Banco de Costa Rica cuenta No. 911000-3	811	782
Banco de Costa Rica cuenta No. 911000-8	58	19.660
Banco de Costa Rica cuenta No. 260244-0	23.918	24.664
Banco Popular y de Desarrollo Comunal cuenta 911-4	39	47
Banco Nacional de Costa Rica cuenta 620806-0	3	3
Cuenta 001-0102764318 dólares garantía	22.683	24.069
Cuenta 28505-7 colones garantía	77.596	52.794
Subtotal	45.354.476	7.854.919
Total	46.079.122	8.530.527

Nota 4- Inversiones

El detalle de la cuenta de inversiones al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

Inversiones corto plazo

	2019	2018
Fondo Nacional de Emergencias		
Título cero cupones	---	12.994.093
Títulos de tasa fija (a)	34.200.000	41.633.345
Intereses sobre inversiones colones	2.067.649	1.617.552
Intereses por cobrar dólares	43.413	39.679
Total	36.311.062	56.284.668

(a) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el detalle de estos se muestra a continuación:

2019

Instrumentos	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Tasa de Interés	Monto
TPDE-93	18/4/2018	29/1/2020	8,90%	4.000.000
TPDE-100	30/07/2018	08/04/2020	8,90%	2.500.000
TPDE-101	14/08/2018	12/03/2020	8,90%	2.625.000
TPDE-102	14/08/2018	15/04/2020	8,90%	2.625.000
TPDE-103	14/08/2018	14/05/2020	8,90%	2.625.000
TPDE-104	14/08/2018	16/06/2020	8,90%	2.625.000
TPDE-106	26/09/2018	17/08/2020	8,95%	3.000.000
TPDE-107	26/09/2018	16/07/2020	8,95%	3.000.000
TPDE-109	19/11/2018	29/10/2020	9,85%	3.500.000
TPDE-110	20/12/2018	16/11/2020	9,85%	1.500.000
TPDE-111	17/01/2019	26/11/2020	10,20%	2.200.000
TPDE-112	15/02/2019	17/12/2020	10,20%	800.000
TPDE-118	22/03/2019	17/12/2020	10,00%	3.200.000
Total				34.200.000

2018

Instrumentos	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Tasa de Interés	Monto
TPDE-74	17/8/2017	17/1/2019	7,50	2.500.000
TPDE-76	12/9/2017	15/2/2019	7,50	1.500.000
TPDE-78	17/10/2017	22/3/2019	7,50	2.520.995
TPDE-54	19/4/2016	22/4/2019	7,61	4.000.000
TPDE-67	7/4/2017	8/4/2019	5,85	4.500.000
TPDE-83	29/11/2017	16/5/2019	8,50	4.600.000
TPDE-84	30/1/2018	18/6/2019	8,95	4.000.000
TPDE-85	20/2/2018	16/7/2019	8,95	3.000.000
TPDE-88	28/2/2018	23/8/2019	8,95	4.000.000
TPDE-68	7/4/2017	8/10/2019	6,15	4.500.000
TPDE-92	10/4/2018	8/11/2019	8,90	4.012.350
TPDE-94	19/4/2018	17/12/2019	8,90	2.500.000
Total				41.633.345

Inversiones Largo Plazo

	2019	2018
Títulos y valores tasa fija colones (a)	51.900.000	30.600.000
Títulos y valores tasa fija dólares	2.820.665	29.903.019
Total	54.720.665	33.503.019

(a) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el detalle de estos se muestra a continuación:

2019

Instrumento	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Tasa de Interés	Monto
TPDE-108	30/10/2018	17/09/2021	10,20%	2.600.000
TPDE-113	22/02/2019	15/01/2021	10,20%	2.000.000
TPDE-114	22/02/2019	15/04/2021	10,40%	3.000.000
TPDE-115	22/02/2019	15/02/2021	10,20%	2.000.000
TPDE-116	22/02/2019	15/03/2021	10,40%	3.000.000
TPDE-117	22/02/2019	14/05/2021	10,40%	3.000.000
TPDE-119	08/04/2019	18/03/2021	9,46%	4.100.000
TPDE-120	9/04/2019	22/01/2021	9,46%	3.200.000
TPDE-121	9/04/2019	22/02/2021	9,46%	3.200.000
TPDE-122	22/04/2019	30/04/2021	9,80%	4.000.000
TPDE-123	16/05/2019	27/05/2021	9,80%	4.000.000
TPDE-166	19/06/2019	30/06/2021	9,80%	2.000.000
TP-119776	16/07/2019	27/07/2021	10,14%	2.600.000
TPD-120457	23/08/2019	27/08/2021	9,26%	2.000.000
TPD-121027	26/09/2019	30/08/2021	7,68%	1.400.000
TPD-121385	9/10/2019	20/9/2021	7,68%	4.600.000
TPD-121900	08/11/2019	19/10/2021	6,52%	2.200.000
TF-122566	18/12/2019	18/12/2019	5,88%	3.000.000
Total				51.900.000

2018

Instrumento	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Tasa de Interés	Monto
TPDE-93	18/4/2018	29/1/2020	8,90	4.000.000
TPDE-100	30/7/2018	8/4/2020	8,90	2.500.000
TPDE-101	14/8/2018	12/3/2020	8,90	2.625.000
TPDE-102	14/8/2018	15/4/2020	8,90	2.625.000
TPDE-103	14/8/2018	14/5/2020	8,90	2.625.000
TPDE-104	14/8/2018	16/6/2020	8,90	2.625.000
TPDE-107	26/9/2018	16/7/2020	8,95	3.000.000
TPDE-106	26/9/2018	17/8/2020	8,95	3.000.000
TPDE-108	30/10/2018	17/9/2021	10,20	2.600.000
TPDE-109	19/11/2018	29/10/2020	9,85	3.500.000
TPDE-110	20/12/2018	16/11/2020	9,85	1.500.000
Total				30.600.000

Nota 5- Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se detallan de la forma siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas (a)	221.888	18.863
Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p	2.249	4.327
Otros anticipos a unidades del sector privado interno c/p	---	3.850
Otras cuentas a cobrar al sector privado interno a valor razonable	2.472	2.473
Otras cuentas a cobrar al sector público interno a valor razonable	35.610	39.844
Transferencias a corto plazo	---	2.640
Otras cuentas a cobrar al sector externo a valor razonable	---	33.080
Subtotal	262.219	105.077
Estimación para incobrables (b)	---	(34.099)
Total, neto	262.219	70.978

(a) Impuesto por Cobrar que corresponden al cobro del 3% sobre los superávit o utilidades de las Instituciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 8488.

(b) Para el periodo 2019, la Comisión no realizó la estimación por incobrables de las cuentas por cobrar por la ausencia de una política aplicable actualizada, misma que sería presentada en febrero del 2020, ante la Junta Directiva para su revisión y aprobación.

Según oficio CNE-JD-CA-030-2020 con fecha 24 de febrero del 2020 indica que mediante acuerdo 030-02-20 de la sesión ordinaria no. 03-02-2020, del 19 de febrero del presente, da por recibido, analizado y aprobado la política para el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar de la CNE.

Nota 6- Inventarios

El detalle de la cuenta de inventarios al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Operación Ordinaria		
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	65.692	52.220
Herramientas, repuestos y accesorios	7.519	10.615
Útiles, materiales y suministros diversos	77.460	44.299
Productos Químicos y Conexos	1.987	1.400
Productos agropecuarios y bebidas	14.253	---
Subtotal	166.911	108.534
Fondo Nacional de Emergencias		
Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	21.439	15.633
Productos agropecuarios y alimentos	---	13.205
Útiles, materiales y suministros diversos	2.564	8.254
Subtotal	24.003	37.092

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Total	190.914	145.626

Nota 7- Cuentas por cobrar largo plazo

Las cuentas por cobrar largo plazo al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se detallan de la forma siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Servicios directos de satélite	78	78
Depósitos en garantía		
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	3.779	3.779
Instituto Costarricense de Electricidad	4.526	4.526
Radiográfica Costarricense	30	30
Banco de Costa Rica	42	42
Total	8.455	8.455

Nota 8- Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Operación ordinaria		
Edificios	340.075	285.970
Terrenos	83.651	83.651
Mobiliario y Equipo (vida útil 10 periodos)	7.131.055	6.622.658
Subtotal	7.554.781	6.992.279
Menos Depreciación acumulada	(5.593.185)	(5.180.472)
Intangibles	---	25.653
Total, neto	2.061.596	1.837.460
Fonda Nacional de emergencias		
Terrenos	3.916.031	3.974.531
Edificio (vida útil 20 periodos)	5.221.072	5.266.881
Equipo de transportes	---	32.650
Mobiliario y Equipo (vida útil 10 periodos)	207.621	207.621
Subtotal	9.344.724	9.481.713
Menos Depreciación Acumulada	(193.303)	(209.265)
Subtotal, neto	9.151.421	9.272.448
Otras construcciones en proceso diversas	4.153.307	2.012.677
Total, neto	15.366.324	13.122.585

Nota 9- Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2019 y 2018, se detallan de la forma siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Operación ordinaria		
Cuentas por pagar	5.982	1.093
Obligaciones salariales por pagar	294.858	283.100
Retenciones por pagar	367	14.866
Otras cuentas de pasivo	73.699	84.085
Subtotal	374.906	383.144
Fonda Nacional de emergencias		
Cuentas por pagar	418.400	91.020
Obligaciones salariales por pagar	54.457	46.354
Retenciones por pagar	(198)	2.536
Otras cuentas de pasivo	86.307	60.298
Subtotal	558.966	200.208
Total	933.872	583.352

Nota 10- Resultados acumulados de ejercicios anteriores

El detalle de la cuenta fondo nacional de emergencia al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	89.215.093	90.298.239
Total	89.215.093	90.298.239

Nota 11- Ingresos

La cuenta de Ingreso Fondo Ordinario y Fondo Nacional de Emergencias, resume el total de subvenciones por parte de las Instituciones del Estado de acuerdo con la Ley 8488. Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018 presentan el siguiente detalle:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Operaciones ordinarias		
Transferencias corrientes a)	6.975.480	7.047.094
Diferencial cambiario	5.244	15.103
Subtotal	6.980.724	7.062.198
Fondo Nacional de emergencias		
Transferencias corrientes a)	47.837.897	6.794.745

	2019	2018
Aporte 3% superávit instituciones públicas	8.387.886	9.049.395
Ingreso por intereses	8.212.666	5.444.754
Diferencial cambiario	142.823	292.168
Otros ingresos	4.925	4.264
Subtotal	64.586.196	21.585.326
Total	71.566.921	28.647.523

a) Las transferencias corrientes al 31 de diciembre del 2019 se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO
Ministerio de Hacienda	8.377.000
INDER	2.000.000
Presidencia de la República	35.027.200
Sector privado interno	29
Empresa Pública no empresarial (AyA)	4.100.000
Transferencias Fondo Emergencia	5.309.148
Total	54.813.377

En esta cuenta se registran las transferencias realizadas por el Gobierno Central para el financiamiento de presupuesto ordinario de la CNE y las transferencias recibidas por aportes realizados por personas e instituciones públicas, privadas y organismos internacionales para la atención de emergencias.

Nota 12- Gastos de funcionamiento

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, los gastos de funcionamiento se detallan así:

	2019	2018
Fondo Nacional de Emergencias		
Servicios b)	15.977.068	13.122.104
Materiales y suministros consumidos c)	1.358.644	3.349.741
Gastos en personal a)	296.604	260.761
Consumo de bienes distintos de inventarios	16.718	17.974
Cargos por provisiones y reservas técnicas	12.381	---
Subtotal	17.661.415	16.750.580
Operaciones Ordinarias		
Gastos en personal a)	3.109.418	3.072.423
Servicios b)	1.254.964	960.758
Materiales y suministros consumidos c)	283.703	558.845
Consumo de bienes distintos de inventarios	445.960	439.137
Otros gastos financieros	481	---
Subtotal	5.094.526	5.031.163

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Total	22.755.941	21.781.743

- a. Corresponden a los gastos de planillas y sus derivados.
- b. Corresponden a los gastos en que incurre la CNE por los servicios contratados en la ejecución del presupuesto ordinario y los gastos por la atención de emergencias como por ejemplo servicios de ingeniería, mantenimiento de vías de comunicación, limpieza de ríos, reparación de diques, limpieza de caminos, remoción de deslizamientos.
- c. En esta cuenta se registran los gastos por materiales y suministros como, por ejemplo, artículos de oficina, combustibles, repuestos de vehículos, espumas, diarios comestibles, cobijas. En ejecución del Presupuesto ordinario y para atender los casos de emergencias

Nota 13- Transferencias

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, los gastos por transferencias corrientes y de capital se detalla a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Fondo Nacional de Emergencias		
Transferencias corrientes a)	5.315.635	5.403.167
Transferencias de capital b)	699.374	---
Subtotal	6.015.009	5.403.167
Operaciones ordinarias		
Transferencias de capital b)	1.533.923	1.861.856
Transferencias corrientes a)	38.636	69.176
Subtotal	1.572.559	1.937.032
Total	7.587.568	7.334.199

- a) Corresponde a las transferencias realizadas del Fondo de Emergencia para el financiamiento del Fondo Ordinario según artículo 44 de la Ley 8488, así como inscripción a CEPREDENAC y otras instituciones descentralizadas según resoluciones, así como prestaciones legales.

<u>NOMBRE DE LA ENTIDAD</u>	<u>MONTO</u>
Comisión Nacional de Emergencias Fondo Emergencias	5.309.147
Prestaciones Legales	26.959
CEPREDENAC	18.165
Total	5.354.271

- b) Traslado de recursos según transitorio I de la Ley 8488, correspondiente a los periodos 2018 por ¢805.808 y parte del saldo pendiente del año 2016 2017 por ¢728.115, además de la UNA del periodo 2018 el traslado de recursos del 0.2% del 3% del mismo transitorio de la Ley 8488 a la UCR. Además, el traslado de las casas de Orosí de acuerdo con la Ley

9429. Lo correspondiente al Banco Hipotecario de la Vivienda para la atención de daños ocasionados por el Huracán Otto y la tormenta Tropical Neit con la campaña “yo nací en este país”

Año 2019: Se detalla de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO
Instituto Meteorológico Nacional (IMN) – MINAET	1.009.384
Universidad de Costa Rica (UCR)	262.269
Universidad Nacional (UNA)	262.269
Banco Hipotecario de la Vivienda	595.066
Personas físicas	104.309
Total	2.233.297

Nota 14- Diferencias positivas y negativas en el tipo de cambio

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) registra las diferencias positivas y negativas en el tipo de cambio de compra y venta por la conversión de activos y pasivos en moneda extranjera, según lo indicado por el Banco Central de Costa Rica al cierre de cada periodo.

	2019	2018
Fondo Nacional de Emergencias		
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	314.951	78.916
Otros gastos y resultados negativos	5.643	177
Subtotal	320.594	79.092
Operaciones ordinarias		
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	36.604	3.118
Otros gastos y resultados negativos	2.107	2.574
Subtotal	38.711	5.693
Total	359.305	84.785

Nota 15- Ajustes de periodos anteriores

Los saldos de otros ajustes de periodos anteriores al 31 de diciembre del 2019 corresponden a la liquidación de gastos de la Cruz Roja de los periodos 2008, 2009, 2010 y 2015, así como, ajustes en obras de construcción en proceso y a la declaración de incobrables de acuerdo a la implementación de NICSP así como la reversión de su provisión, por un monto de ¢18.517 (miles).

Nota 16- Contingencias

Al 31 de diciembre del 2019 la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) enfrenta varios litigios según lo expresado en el documento CNE-UAL-OF-0106-2020 del 28 de febrero del 2020, a continuación, se detallan los procesos con el que cuenta la Asesoría Legal:

Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Tipo	Despacho	Objeto Del Proceso	Etapas	Estimación
11-000939-1028 CA	ANGEL PICADO	CNE/ ESTADO	EJECUCIÓN AMPARO	JUZGADO CONTENCIOSO	PAGO DE DAÑO MORAL SUBJETIVO	RECURSO DE CASACIÓN SALA I	¢1.000.000,00
12-005149-1027 CA	MARCO ELIZONDO	CNE/ ESTADO	CONOCIMIENTO	TRIBUNAL CONTENCIOSO	RESPONSABILIDAD POR ART 194	JUICIO	POR DETERMINAR EN SENTENCIA
13-004554-1027 CA	ALBOSA	CNE/ ESTADO	CONOCIMIENTO	SALA I	NULIDAD PRE-RESO-0088-12 OBRAS NUEVA CINCHONA	FINALIZADO EN AÑO 2019	INICIAL ¢748.984.747,17 FINAL ¢13.000.000,00
13-005935-1027 CA	REPRESENTACIONES DIXMER S.A.	CNE/ ESTADO	CONOCIMIENTO	SALA I	NULIDAD DE PROCED CE-040-2008	CASACIÓN	INESTIMABLE
13-006435-1027 CA	MAUREN CAMACHO CALVO	CNE/Y OTROS	CONOCIMIENTO	TRIBUNAL CONTENCIOSO	DAÑOS INFORME IAR	POR SENTENCIA DICTADA	¢12.000.000,00
13-008153-1027 CA	ADRIANA FONSECA MARENCO	CNE/ OTROS	CONOCIMIENTO	TRIBUNAL CONTENCIOSO	FALTA VIVIENDA BEBEDERO CAÑAS CE-027-2008	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	¢14.500.000
14-004629-1027 CA	ESPECIALIZADA DEL ATLÁNTICO MARIANELLA	CNE/ ESTADO	CONOCIMIENTO	SALA I	REAJUSTES 2008 CE34- ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL	FINALIZADO EN 2019	INESTIMABLE
16-000750-1027 CA	FALLAS CAMPOS	CNE/ EL ESTADO	TRÁMITE	SALA I	INDEMNIZACIÓN POR VIVIENDA CALLE LAJAS	ESPERA CASACIÓN	¢15.000.000
17-005493-1027-CA	EDDIE UMAÑA MARÍN Y OTROS	CNE / Y OTROS	CONOCIMIENTO	TRIBUNAL CONTENCIOSO	INDEMNIZACIÓN POR VIVIENDA CALLE LAJAS	ESPERA CASACIÓN	INESTIMABLE
19-00304-0768 TR	ACCIDENTE DE TRANSITO	HENRY VILLALOBOS SOLIS/ CNE		JUZGADO DE TRANSITO NOCYA	DE ACCIDENTE DE TRANSITO	DE SENTENCIA	POR DETERMINAR EN SENTENCIA
19-02644-0491 TR	ACCIDENTE DE TRANSITO	JASON UREÑA, MARCO GUERRERO Y CNE		JUZGADO DE TRANSITO DESAMPARADOS EJECUCIÓN RECURSO AMPARO	DE ACCIDENTE DE TRANSITO	DE SENTENCIA APELIACIÓN	POR DETERMINAR EN SENTENCIA
19-000226-1028 CA	TANNIA CALDERO QUESADA ANTHONY ORTEGA SOLANO	CNE		JUZGADO DE RECURSO AMPARO	JUZGADO DE CONTENCIOSO	PAGO DE SALARIOS	¢315.000,00
19-000496-0166 LA	ORTEGA SOLANO	CNE		FUERO ESPECIAL	JUZGADO DE TRABAJO	DE DESPIDO	¢4.330.325,75

Expediente	Parte Actora	Parte Demandada	Tipo	Despacho	Objeto Del Proceso	Etapas	Estimación
19-000707-1178 LA	GUIDO MATAMOROS RUIZ	CNE Y OTROS		ORDINARIO	JUZGADO LABORAL	PAGO DE PLUSES SALARIALES	€10.000.000,00
19-001858-1178 LA	ISABEL VARELA CAMPOS	CNE / ESTADO		FUEROS ESPECIALES	JUZGADO TRABAJO	PROCESO SUMARÍSIMO POR VIOLACIÓN A FUEROS ESPECIALES DE PROTECCIÓN	POR DETERMINAR EN SENTENCIA
19-001965-11102 LA	RANDALL ESCOBAR	CNE / INS		RIESGOS DE TRABAJO	JUZGADO TRABAJO	RIESGO DE TRABAJO	INESTIMABLE
19-001999-1027 LA	GASA S.A.	CNE Y OTROS		CONOCIMIENTO	TRIBUNAL CONTENCIOSO	DAÑOS Y PERJUICIOS	INESTIMABLE
19-005698-1027 CA	JOSE GUEVARA MATARRITA MARIANELLA FALLAS CAMPOS	CNE Y OTROS		M.C.	TRIBUNAL CONTENCIOSO		INESTIMABLE
19-002471-1178 LA	FALLAS CAMPOS	CNE		ORDINARIO	JUZGADO TRABAJO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	€600.000,00
19-005000-1027 LA	INVOTOR	CNE/SINAC/EL ESTADO		CONOCIMIENTO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	US\$79,900
19-022530-0007 CO	WALTER BRENES SOTO	CNE		AMPARO CONSTITUCIONAL	SALA IV	AMPARO	INESTIMABLE

Nota 17- Hechos relevantes

A continuación, detallamos hechos relevantes sucedidos en el periodo 2019:

- 1- Acuerdo a la Ley 9429 Autorización a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para la Donación de Vivienda expediente No.18969 en el cual se indica:

Artículo 1: Se autoriza a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, cédula jurídica número tres – cero cero siete- uno uno uno uno uno (N° 3-007-11111), para que done doscientas noventa fincas de su propiedad, inscritas en el Registro Público de la Propiedad, bajo el sistema de folio real y plano catastrado que a continuación se describe, cuya naturaleza es para casa de habitación, a las personas físicas a quienes se les adjudicó el terreno, de conformidad con las competencias extraordinarias otorgadas en el capítulo V de la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, de 22 de noviembre de 2005, según el siguiente detalle:

Las fincas que fueron donadas son las siguientes:

a) Nueve fincas de su propiedad, ubicadas en el distrito Orosí, cantón Paraíso, provincia de Cartago, que corresponden a las familias beneficiadas del proyecto habitacional Orakai, entregadas bajo la contratación por emergencia-01-2008, Decreto Ejecutivo N° 34045-MP.

b) Cien fincas de su propiedad, ubicadas en el distrito Aguacaliente, cantón primero, provincia de Cartago, que corresponden a las familias beneficiadas del proyecto habitacional La Campiña, entregadas bajo la contratación por emergencia-17-2010, Decretos Ejecutivos N° 34045-MP y N° 33166-MP.

c) Siete fincas de su propiedad, ubicadas en el distrito Patarrá, cantón Desamparados, provincia de San José, que corresponde a las familias beneficiadas del proyecto El Bosque, bajo el Decreto Ejecutivo N° 33166 y la contratación por emergencia N° 15-2007.

d) Veintitrés fincas de su propiedad, ubicadas en el distrito Los Guido, cantón Desamparados, provincia de San José, que corresponde a las familias beneficiadas del proyecto Los Guido, bajo el Decreto Ejecutivo N° 33166 y la contratación por emergencia N° 15-2007.

e) Veintiuna fincas de su propiedad, ubicadas en el distrito de Bagaces, cantón Bagaces, provincia de Guanacaste, que corresponde a las familias beneficiadas del proyecto Bebedero, bajo el Decreto Ejecutivo N° 32720-MP y contratación por emergencia N° 05-2008.

f) Cuarenta y una fincas de su propiedad, ubicadas en el distrito de Matina, cantón de Matina, provincia de Limón, que corresponde a las familias beneficiarias bajo el Decreto Ejecutivo N° 32180-MP y contratación por emergencia N° 03-200.

g) Diecisiete fincas de su propiedad, ubicadas en el distrito de Parrita, cantón de Parrita, provincia de Puntarenas, que corresponde a las familias beneficiadas bajo el Decreto Ejecutivo N° 34045-MP y en la contratación por emergencia N° 19-2010.

h) Veintiuna fincas de su propiedad, ubicadas en el distrito de Canoas, cantón de Corredores, provincia de Puntarenas, que corresponde a las familias beneficiadas bajo el Decreto Ejecutivo N° 34045-MP y en la contratación por emergencia N° 22-2008.

i) Cuarenta y nueve fincas de su propiedad, ubicadas en el distrito de Guaycará, cantón Golfito, provincia de Puntarenas, que corresponde a las familias beneficiadas bajo el Decreto Ejecutivo N° 34045-MP y en la contratación por emergencia N° 23-2008. Bajo este mismo decreto, quedan pendientes de donar dos fincas.

Artículo 2.- Se autorizó para que de la finca inscrita bajo la matrícula de folio real número dos-uno siete cero siete uno cero-cero cero cero (N° 2-170710-000) y con el número de plano A-uno tres ocho cinco tres ocho uno-dos cero cero nueve (N° A-1385381-2009) propiedad de la Comisión Nacional de Emergencias, ubicada en el distrito Sarapiquí, cantón de Alajuela, provincia de Alajuela, se segregaron y se donaron ochenta y nueve fincas, corresponden a las familias beneficiadas del proyecto Nueva Cinchona, bajo el Decreto Ejecutivo N.º 34993-MP. Bajo el Decreto Ejecutivo N.º 34993-MP están pendientes de donación tres fincas.

La Comisión tiene pendiente de revisar si las donaciones efectuadas, así como las pendientes de donar corresponde al total del terreno del folio real número dos-uno siete cero siete uno cero-cero cero cero (N° 2-170710-000).

Artículo 3.- Para ejecutar el proceso de donación de las fincas pendientes, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias deberá constatar que cada una de las personas a quienes se les otorgue en donación una finca deberá ser a causa de los procesos de reconstrucción atinentes a una emergencia debidamente declarada conforme a la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, de 22 de noviembre de 2005, y según lo establecido en el artículo 1 de esta Ley.

En caso de que el beneficiario haya fallecido o haya ocurrido una ruptura del núcleo familiar, este derecho de donación podrá heredarse o cederse a quien corresponda.

La Comisión deberá implementar un expediente físico o electrónico, en el que se documente debidamente la atinencia de la donación.

Artículo 4.- Se autoriza a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para que ejecute la contratación de notarios externos que formalicen el traspaso de las fincas objeto de la donación autorizada en esta Ley.

Los beneficiarios estarán exentos, para este único trámite, del pago de todo impuesto, tasa, timbre o tributo nacionales, excepto las especies fiscales municipales, cuyo pago será asumido por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Los fondos para el pago de los honorarios de notarios externos y de las especies fiscales municipales serán tomados de los recursos del Fondo Nacional de Emergencias.

Se faculta al notario público que corresponda para que haga las escrituras de donación y realice las correcciones registrales necesarias para inscribir cada uno de los bienes inmuebles contenidos en esta Ley.

Artículo 5.- La donación a los beneficiarios será inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, con una limitación que prohíbe al propietario el traspaso o la enajenación del inmueble, el arrendamiento, cambio en la naturaleza o uso diverso al de vivienda por un plazo de diez periodos, a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura. El notario deberá hacer constar dicha condición en la escritura correspondiente y dejar la correspondiente advertencia de que el donatario ha comprendido debidamente el alcance, las condiciones y las limitaciones impuestas. Procederá de pleno derecho la inmediata reversión de la propiedad del bien inmueble donado a favor del Estado, en caso de que el terreno correspondiente se destine a otros fines (otra finalidad o uso no autorizado por la presente Ley), que no sean la vivienda o se traspase a terceros durante el período de diez periodos posterior a la donación otorgada.

- 2- De acuerdo con el Decreto No. 41039 cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, indica en su artículo No.3 Plazo máximo de cierre de brechas. Las instituciones que presenten brechas relacionadas con las prácticas contables actuales y las requeridas según el estándar internacional, tendrán como plazo máximo para implementar dicha normativa hasta el 01 de enero del 2020. La Dirección General de Contabilidad Nacional valorará en su condición de rector del Subsistema de Contabilidad, el cumplimiento en el cierre de las brechas, y determinará lo que corresponda en aquellos casos que presenten justificación ante el no cumplimiento. Asimismo, las instituciones públicas que presenten brechas deberán presentar los avances de los planes de acción sobre este proceso de cierre de brechas a la Dirección de la Contabilidad Nacional, o cualquier otro informe que solicite esta instancia.

La Administración de la Comisión de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias ha realizado las consultas del Decreto. No 41039 a la Contabilidad Nacional mediante oficios CNE-DGA-OF-018-2019 y CNE-DGA-OF-019-2019 acerca del plazo máximo para el cierre de brechas, debido a que la Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas da un plazo para este proceso de tres periodos, mismo que se detalla en el siguiente párrafo:

- 3- Según el Decreto Legislativo N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en su capítulo VI en el que indica sus disposiciones varias, reformas y derogatorias, artículo 27- Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres periodos. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma. En cumplimiento de la anterior disposición, todas las instituciones públicas y sus proveedores deberán emitir la correspondiente factura al momento de realizar cualquier transacción o prestación de servicios auxiliares.
- 4- En el periodo 2019 se promulga un Reglamento de cobro administrativo, arreglos de pago y cobro judicial de la Comisión Nacional de Riesgos y Atención de Emergencia (C.N.E) mismo tuvo aprobación por la Junta Directiva según documento 047-02-19 de la sesión ordinaria del 20 de febrero de 2019, el cual tuvo como objetivo regular las condiciones de los procesos de cobro, con el fin de subsanar la antigüedad de saldos en las cuentas por cobrar. Este reglamento ha sido utilizado por la Comisión a partir de febrero 2019.

Nota 17- Hechos posteriores al cierre de auditoria

No existen aspectos que deban ser revelados al 31 de diciembre de 2019, los cuales contenga un impacto significativo en los estados financieros.

Nota 18- Autorización para emitir estados financieros

La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, da por conocidos y aprobados los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre del 2019 según acuerdo No.013-01-2020 en la sesión extraordinaria No.01-01-2020 celebrada el 22 de enero de 2020.

Anexos:

Información complementaria: Razones financieras

1. Razón circulante:

La razón circulante nos muestra la capacidad de la Institución para generar efectivo a partir de sus activos corrientes para cubrir sus compromisos en el corto plazo y se mide dividiendo el total de activo circulante entre el pasivo circulante:

Activo circulante /Pasivo circulante

2019	2018
$\frac{82.850.955.121}{933.872.585} = 88.72$	$\frac{65.055.673.109}{583.352.130} = 111.5$

Esta razón pone en evidencia que la Institución mantiene una capacidad importante para cubrir con sus activos más líquidos todos los pasivos a corto plazo. A pesar de que los activos y los pasivos corrientes aumentaron, dicha proporción afectó la razón para el periodo 2019, sin embargo, aumentó en forma importante el efectivo, las cuentas por cobrar, inventarios e inversiones.

2. Capital de trabajo:

La magnitud del capital de trabajo es la diferencia entre el activo y el pasivo circulantes. Representa el exceso de activo circulante sobre las deudas de corto plazo, es decir, que el capital de trabajo constituye los recursos netos de corto plazo que no están cubiertos con el pasivo circulante. Por lo tanto, el capital de trabajo constituye aquella parte del activo corriente que podría ser financiada con deuda a largo plazo. Se obtiene de la siguiente forma:

Activo circulante (menos) pasivo circulante

2019	2018
$85.850.955.121 - 933.872.585 = 84.917.082.536$	$65.055.673.109 - 583.352.130 = 64.472.320.979$

Este índice nos muestra que en el año 2019, se refleja un aumento en el capital de trabajo financiero, situación que se da básicamente por el incremento en las cuentas de efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar, inventarios, adicionalmente el aumento del activo circulante mejoraron el monto de capital de trabajo, con lo cual el capital de trabajo no se afectó con recursos de corto plazo.

3. Rotación de activos totales

Evalúa el grado de efectividad con que los activos cumplen con su misión de generar ingresos.

Ingresos / Activos totales

<u>2019</u>	<u>2018</u>
$\frac{71.566.920.618}{152.946.398.841} = 0.47$	$\frac{28.647.523.103}{111.713.255.303} = 0.26$

En el año 2019, por cada colón invertido en activos, la entidad generó ¢0.47 de ingresos, lo cual representa un aumento 0.21 en la efectividad de los activos para generar ingresos por unidad monetaria en relación con el año anterior. Esta situación pone en evidencia el peso y la relación que existe entre los activos como fuente generadora de ingresos o de retorno de los flujos de efectivo hacia la entidad y los Ingresos generados, los cuales se ven afectados también por el aumento de los activos totales tal y como se muestra en los montos de esta razón financiera. Los activos que principalmente influyen en la efectividad de la generación de ingresos son las cuentas por cobrar, efectivo y equivalente de efectivo, las inversiones a corto plazo. Por la naturaleza y estructura de la Comisión Nacional de Emergencia, algunas de estas partidas no rotan de la forma esperada, específicamente las cuentas por cobrar antiguas que mantienen poco movimiento, las cuales se encuentra estimadas y no generan mayor contribución al margen de ingresos de la Comisión Nacional de Emergencias.

4. Rotación de activo fijo

Este índice financiero determina el grado de efectividad alcanzado por las inversiones en propiedad, planta y equipo, en su función de generar ingresos.

Ingresos totales / Activos fijos

<u>2019</u>	<u>2018</u>
$\frac{71.566.920.618}{15.366.323.796} = 4.66$	$\frac{28.647.523.103}{15.237.563.285} = 1.88$

El resultado de la rotación en el 2019 indica que, por cada colón invertido en activos fijos, la Institución generó 4.66 colones de ingresos, lo cual refleja un aumento de ¢2.78 en relación con el período anterior, dado principalmente por un incremento importante en los ingresos.

5. Razón de la deuda

Representa la proporción en que los activos existentes han sido financiados por personas ajenas a la Institución.

Pasivo total / Activo total

<u>2019</u>	<u>2018</u>
$\frac{933.872.585}{152.946.398.841} = 0.01\%$	$\frac{583.352.130}{111.713.255.303} = 0.01\%$

Esta razón presenta que con respecto de un periodo a otro no hubo variación. Nos muestra que los activos totales fueran financiados en 0.01% en parte con deuda y con movimientos en la estructura tanto en lo que respecta a la porción circulante.

6. Margen de rendimiento

Señala el rendimiento final derivado de los ingresos totales, medido a través de la importancia relativa que representa el excedente (déficit) neto en relación con los ingresos.

Excedente (Déficit) / Ingresos

<u>2019</u>	<u>2018</u>
$\frac{40.864.106.937}{71.566.920.618} = 0.57\%$	$\frac{(553.203.576)}{28.647.523.103} = (0.02\%)$

En el 2019 por cada 100 colones de ingresos, la Institución obtuvo 0.57 colones de ganancia. Mientras que para el 2018 fue una disminución de (0.02) por cada colón. Lo cual evidencia un importante aumento en relación con el periodo anterior.

7. Relación del excedente al patrimonio promedio (ROE)

Este indicador estima el rendimiento obtenido por los inversionistas patrimoniales (el Estado). Una alta rentabilidad del patrimonio significa que la Institución genera un alto nivel de excedente neto en relación con la inversión del Estado.

Excedente / Erario

<u>2019</u>	<u>2018</u>
$\frac{40.864.106.937}{152.012.526.270} = 0.2688\%$	$\frac{(553.203.576)}{111.129.902.173} = (0.0050\%)$

En el 2019 por cada cien colones invertidos en el patrimonio, la Institución obtuvo una ganancia de 0.27 colones, lo cual representa un aumento en relación con el 2018.